

PRECIOS  
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " "
Extranjero.....	10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS ESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 30)

## Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

## Negociado de Propiedades.—Parcelas

En esta Oficina se tramita un expediente de solicitud de parcela á instancia de D. Joaquin Montes, vecino de la Rubiera (Bimenes).

Dicha parcela procede de un camino rural antiguo abandonado por consecuencia de la construcción de la carretera de Laviana á Navia.

Radica en el barrio de San Julián, del citado Ayuntamiento de Bimenes, y linda por el Norte con finca de Manuel Montes, con parcela y árboles del peticionario, Este con camino de servicio, y Oeste casa de Joaquin Montes.

La parcela consiste en una faja de terreno de treinta metros de longitud por tres de fondo, que hacen una superficie de 90 metros cuadrados y ha sido tasada por los peritos en la cantidad de ciento ocho pesetas.

De dicha parcela queda incautado el Estado, según acta.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados ó con mejor derecho que el solicitante recurrir con instancia á esta Oficina, dentro del término de treinta días hábiles.

Oviedo, 27 de Abril de 1916.—  
El Administrador de Propiedades,  
José Mazarrasa.

R. al núm. 6.726

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS  
DE MONTES

Distrito Forestal de Oviedo

INSPECCION 1.ª

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta celebradas ante la Alcaldía de Cangas de Tineo para la adquisición de los productos primarios y pastos conce-

didados para el año corriente en los montes de utilidad pública de aquel Ayuntamiento, cuya clase, cantidad y valor se detallan en el estado que á continuación se inserta, he acordado disponer que el día 26 de Mayo y hora de las doce tenga lugar ante la referida Alcaldía la tercera subasta de los expresados disfrutes, con sujeción á las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL número 255, correspondiente al 5 de Noviembre de 1915, el cual se hallará de manifiesto en dicha Alcaldía con el de las condiciones económicas impuestas por aquel Ayuntamiento, por espacio de quince días antes del señalado para el remate.

Los adjudicatarios satisfarán, además del precio de los productos, el importe de las indemnizaciones al personal por las diversas operaciones que la ejecución de los aprovechamientos lleve consigo, con arreglo á las tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid, 25 de Abril de 1916.—El  
Inspector general, Segundo Cuesta.

R. al núm. 6.724

**Año de 1915 á 1916.**

**Distrito Forestal de Oviedo.**

Aprovechamiento de productos primarios y pastos concedidos para el expresado año en los montes de utilidad pública del Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

Número del Catálogo.	Nombre del monte.	Pertenencias.	Productos primarios.			Extensión. Hectáreas.	PASTOS					TOTAL general Pesetas	
			Leñas gruesas.	Ramaje Estéreos	Tasación Pesetas		Especie y número de ganados.						
							Cabrio.	Vacuno.	Caraballar.	Cerda.	Estación.		Pesetas
132	Acebales.....	Ayuntamiento de Cangas de Tineo.	—	400	180	640	400	52	800	9	6 meses	1336 50	1516 50
133	Cadabales.....	Idem.....	—	367	164,70	240	300	28	641	28	Id.	1026	1190 70
134	Cengadere.....	Gedrez.....	400	—	324	3340	—	400	—	—	5 meses	450	774
135	La Feltrosa.....	Gillón.....	400	—	333	3130	—	600	—	—	Id.	540	873
136	Génestosa.....	Ayuntamiento de Cangas de Tineo.	—	300	80	320	200	26	400	4	6 meses	670 50	750 50
137	Llameza.....	Idem.....	—	750	357,50	1200	750	100	750	15	Id.	1498 50	1836
138	La Maldita.....	Idem.....	—	183	82,80	160	150	14	321	12	Id.	549	631 80
139	Peña del Cuervo.....	Monasterio de Hermo.....	500	—	153	5800	—	650	—	—	Id.	585	738
140	Reguera de los Prados.....	Rengos.....	200	—	144	1000	—	200	—	—	5 meses	270	414
141	San Loado.....	Ayuntamiento de Cangas de Tineo.	—	300	135	480	600	40	44	6	6 meses	315	450
142	Santarbás.....	Idem.....	—	300	135	480	600	40	44	6	Id.	315	450
<b>Totales.....</b>			1500	2600	2169	19090	3000	300	2150	3000	80	7555 50	9624 50

Oviedo, diecisiete de Abril de mil novecientos dieciséis.

El Ingeniero Jefe,

**Eugenio Guallart.**

V.º B.º

El Inspector,

**Segundo Cuesta.**

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

**PRESUPUESTO DE 1916.**

**MES DE MAYO**

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; por la disposición 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por la Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos....	RESULTAS	GASTOS obligatorios de pago inmediato	GASTOS obligatorios de pago diferible.	GASTOS voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas	Pesetas
1 Admon. provincial.....	2.727 89	9.163 33	3.154 15	,	15.045 37
2 Servicios generales.....	56	2.977 41	,	,	3.033 41
3 Obras obligatorias.....	,	9.151 86	62 50	,	9.214 36
4 Cargas.....	20.000	20.752 82	,	,	40.752 82
5 Instrucción pública.....	14.375	1.968 75	72 91	,	16.416 66
6 Beneficencia.....	,	72.563 78	,	,	72.563 78
7 Corrección pública.....	500 70	5.393 71	,	,	5.894 41
8 Imprevistos.....	,	,	166 67	,	166 67
9 Nuevos establecimientos.....	,	,	416 66	,	416 66
10 Carreteras.....	,	,	27.274 31	,	27.274 31
11 Obras diversas.....	,	,	500	,	500
12 Otros gastos.....	20.000	2.955 34	312 57	3.162 50	26.430 34
13 Resultas.....	,	,	,	,	,
<b>Totales.....</b>	<b>57.659 59</b>	<b>124.927</b>	<b>31.959 70</b>	<b>3.162 50</b>	<b>217.708 79</b>

Oviedo, 26 de Abril de 1916.—El Contador de fondos provinciales, *Fernando Rico*.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 26 de Abril de 1916.—El Vicepresidente, *Marcelino Trapiello*. — P. A. de la C. P., El Secretario, *Gerardo A. Uría*.

R. al núm. 6.736

**MINAS**

D. Modesto Sanchez Ortiz, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Cándido Suarez y Suarez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cien hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Doña Antonia», sita en el paraje llamado Vega del Narcea, parroquia de Monasterio de Hermo, concejo de Cangas de Tineo, lindante por todos vientos con terrenos del común y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de parti-

da el ángulo más al Norte de la caña del Marqués, que es la más oriental de las que existen en la llamada Vega del Narcea. Desde dicho punto de partida se medirán en dirección N. 80° E. 400 metros al Norte magnético; S. 80° E. 1.600 metros; E. 80° S. 400 metros; O. 80° N. 160 metros. Levantando perpendiculares en los extremos de estas direcciones se cierra el perímetro de las cien hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el núm. 18.660 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este

edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados con la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 26 de Abril de 1916.

El Gobernador,

*Modesto Sánchez Ortiz*

R. al núm. 6.677

D. Modesto Sanchez Ortiz, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Luis García Noriega,

vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de dieciseis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Castaña», sita en el paraje llamado Cutiellos, parroquia de San Juan, conejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo ó mojón N. O. de la mina «Morena», y á partir de él se medirán en dirección Oeste 400 metros para la 1.ª estaca; de ésta en dirección Sur se medirán 400 metros para la 2.ª; de ésta al Este 400 metros para la 3.ª, y de ésta al Norte 400 metros y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las dieciseis hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.657 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 26 de Abril de 1916.

El Gobernador,

**Modesto Sanchez Ortiz**

R. al núm. 6.679

### ADUANA DE GIJON

—:—

A las 16 horas del día 10 del próximo Mayo, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercaderías procedentes de abandono:

Lote único

15 bastones de madera, en 7,50 pesetas.

10 kilos de culce, en 10 idem.  
9 kilos conchas sin labrar, en 9 idem.  
1 kilo conchas labradas, en 2 idem.  
13 kilos marmol labrado en objetos, en 15 idem.  
500 gramos tejido de seda con mezcla de lana, en 6 idem.  
15 kilos barro obrado en figuras rotas.  
1 kilo barro obrado en figuras en buen estado, en 2 idem.  
4 kilos barro obrado en figuras rotas.  
17 kilos marmol labrado, en objetos, en 17 idem.  
3 kilos objetos de escritorio, en 5 idem.  
1 kilo cestos de paja, en 2 idem.  
6 kilos barro obrado en figuras, en 6 idem.  
1 kilo marmol labrado en objetos, en 2 idem.  
15 kilos barro obrado en figuras rotas.  
6 kilos barro obrado en figuras en buen estado, en 10 idem.  
Total 93,50 idem.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertirse que la mercancía se adjudicará al mejor postor; que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de los derechos reales.

Gijón, 27 de Abril de 1916.—El Admor., Lorenzo M.

R. al núm. 6.727

### SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Vegadeo

Don Domingo Diaz Sanjulián, Alcalde primer Teniente en funciones del Ayuntamiento de Vegadeo.

Hago saber: Que dicho Ayuntamiento acordó declarar prófugos con todas las penalidades que establece la Ley á los mozos que á continuación se expresan, pertenecientes al reemplazo del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de las partes contrarias.

Vegadeo, 21 de Abril de 1916.—

El Alcalde primer Teniente, Domingo Diaz.

Núm. 1 Germán Alvarez y Gonzalez

2 Benjamin Pastur Murias  
3 José María García Prieto  
4 Gumersindo Rodriguez Cancio  
5 Antonio Arango Gonzalez  
6 Avelino Gonzalez Fernandez  
7 Ramón Lopez Fernandez  
8 Domingo Martinez García

12 José Piñero Quintana  
15 Juan Bedia Fernandez  
16 Emilio Lopez Miranda  
17 José Cotarelo Acevedo  
18 José Ferrería Murias  
19 Gabriel Alvarez Vazquez  
21 José Redondas Lopez  
24 Daniel Señor Diaz  
30 Leandro Gonzalez Valiela  
33 Ramón Rodriguez Lopez  
36 José Abrún Redondas  
37 Faustino Reigada Mastache  
39 Félix Rico Perez  
40 Angélico Martinez Sanmartin  
41 Fulgencio Sampedro Gomez  
43 José Mendez Gonzalez  
46 Arturo Bustelo Fernandez  
48 José Cancio Lopez  
49 Victor Martinez Martinez  
50 Adrian Linares García  
51 Marcelino Riopedre Amor  
52 Manuel Ferrería Prieto  
53 José Fernandez Lopez  
55 José Logares Alejos  
57 Alejandro Alvarez Rodriguez  
59 Manuel Suarez Barcia  
60 Alejandro Diaz Rodriguez  
62 Indalecio Sela Veiguela  
63 José Amor Martinez  
64 Juan Mesa Murias  
67 Sixto Bartolomé Fernandez  
68 Manuel García Pelaez  
69 Ramiro Perez Mendez

R. al núm. 6.692

Alcaldía de Boal

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Rafael Sanzo Diaz, de más de diez años, del cual resulta además que seignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el pre-

sente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Rafael Sanzo Díaz, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Rafael es hijo de Justo y de María, natural de Prelo, y cuenta 21 años de edad.

Señas personales: pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos idem claros, nariz regular, color bueno y su estatura regular.

En Boal, á 16 de Marzo de 1916.  
El Alcalde, José D. Juárez.

R. al núm. 6.166

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Alvarez Fernandez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Alvarez Fernandez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José es hijo de Manuel y de Ramona, cuenta 23 años de edad y es natural de Rozadas, de estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem y color bueno.

En Boal, á 16 de Marzo de 1916.  
—El Alcalde, José D. Juárez.

R. al núm. 6.165

#### Alcaldía de Gozón

A instancia de D. José Alonso García se instruyó expediente en averiguación del paradero de sus hijos José, Jenaro y Rafael Alonso Fernandez, cuyos individuos se asentaron hace más de 21 años, y siendo sus señas personales, al ausentarse, las siguientes:

Las de José: edad 16 años, estatura pequeña, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, lam-

piño y color trigueño, sin señas particulares.

Las de Jenaro: edad 15 años, de estatura alta, pelo castaño, cejas al pelo, ojos al pelo, ojos negros, nariz regular, lampiño y color bueno, sin señas particulares.

Y las de Rafael: edad 14 años estatura pequeña, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, lampiño y color bueno, sin señas particulares.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia de los tres citados individuos, para los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, y se publica en cumplimiento del mismo artículo.

Luanco, 20 de Abril de 1916.—  
El Alcalde, Enrique Alonso.

R. al núm. 6.728

#### Alcaldía de Parres

Este Ayuntamiento acordó declarar prófugos, para todos los efectos prevenidos en el capítulo 11 de la ley de reclutamiento, á los mozos que, con su número del sorteo, á continuación se relacionan:

#### Reemplazo de 1916

- 2 Angel Juan Miró
- 3 Amaio Poó Rivero
- 4 Manuel Vega Somoano
- 5 Manuel Sanchez Cofiño
- 6 José Antonio Somoano Torano
- 7 Manuel Fernandez Tolivia
- 8 Enrique Blanco Llano
- 10 José Antonio Fernandez Solís
- 11 José David Miravalles Sanchez
- 12 Saturnino Caldevilla Manzano
- 13 José Longo Longo
- 15 Rogelio Cueto Caldevilla
- 16 José Ramón Iglesias Sanchez
- 17 Adolfo Armando Veilla Suarez
- 19 Manuel Gibrián Martinez
- 20 José Gerardo de la Roz Pedraces
- 21 Eduardo Velasco Palacios
- 22 Francisco Aniceto Gonzalez y Granda
- 23 Manuel Pintado Sarmiento
- 24 José Bernardo Casanueva
- 25 Manuel Cardín García
- 26 Jesús José Pandiella Sanchez
- 28 Gaspar Monte Suarez
- 29 Urbano Castaño Molina
- 30 Francisco Cesáreo Suarez Lopez

- 31 Antonio Fernandez Santos
  - 33 Benjamín Prieto Gonzalez
  - 34 José Criado Fernandez
  - 35 Lucas Martinez Llano
  - 37 José Fernandez García
  - 38 Manuel Caldevilla Santos
  - 39 José María Bustos Valle
  - 41 José Ramón Granda Sanchez
  - 42 Fernando Sanchez Gonzalez
  - 43 Francisco Gutierrez Alvarez
  - 44 José Fernandez Fernandez
  - 45 Felipe Silviano Gonzalez Longo
  - 46 Jesús Suarez Collia
  - 47 Francisco León Labra Viejo
  - 49 Luis Sanchez Mier
  - 50 José Ramón Torre Miyares
  - 51 Lucas Tejo Gonzalez
  - 52 José Francisco Vega Pando
  - 53 Manuel de la Roz Diaz
  - 54 Gervasio Vega Pando
  - 55 Arsenio Alejandro Blanco Gonzalez
  - 56 Francisco Ramón Cardin Cofiño
  - 57 Juan Ramón Gonzalez Cueto
  - 58 Pedro Caldevilla Gonzalez
  - 59 Dionisio Alberto Rodriguez Pandiello
  - 60 José Martinez Tejuca
  - 61 Alfredo José Longo Molina
  - 62 José María Pando Valle
  - 63 Manuel Antonio Lopez Pando
  - 65 José Fernandez Rivero Gonzalez
  - 66 José Martinez Amor
  - 67 Manuel Perez Pilar
  - 68 Rogelio Perez Amor
  - 69 Victor Manuel Prado Prado
  - 71 Eleuterio Temprana Quesada
  - 72 Antonio Gutierrez Gonzalez
  - 73 Manuel Prieto Coya
  - 74 Ramón Pedro Sanchez Abad
  - 75 Jacinto Corteguera Gutierrez
  - 76 Estanislao del Valle Granda
  - 77 Angel Garcia Cueto
  - 78 Félix Secundino Poó Ruiz
  - 80 Andrés Alonso Sanchez
  - 82 Enrique Hueges Fernandez
  - 83 Manuel Somoano Coro
  - 84 José Manuel Longo Code
  - 85 Angel Rafael Cardín Somoano
  - 86 Leonardo Somoano Martinez
  - 87 José Mariano Sanchez Rodriguez
  - 88 José Ramón Marinas Prado
  - 89 Fernando Pando Miyares
  - 91 Manuel Joaquin Fernandez
  - 92 Elías Alvarez Allende
  - 93 Laureano Enrique Cofiño Marinas
- Arriendas, 22 de Abril de 1916.  
—El primer Teniente Alcalde, Angel del Valle.  
R. al núm. 6.693

## SECCION JUDICIAL

## Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la Sala de lo civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la Ciudad de Oviedo, á cinco de Abril de mil novecientos dieciseis. En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en el Juzgado de primera instancia de Avilés, entre partes, de la una como demandante, D. Celestino Gonzalez Riesgo, mayor de edad, comerciante, vecino de dicho Avilés, apelado, representado por su rebel día por los Estrados del Tribunal, y de la otra, como demandada, la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, domiciliada en Madrid, apelante, y representada por el Procurador D. Arturo Bernardo y defendido por el Abogado D. Carlos de la Torre, sobre pago de pesetas.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos á la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, á que pague al demandante D. Celestino Gonzalez Riesgo la cantidad á que asciende el importe de cuatrocientos kilogramos de aceite al precio en plaza de una peseta ochenta céntimos el kilogramo, deduciendo de este importe el que alcanzasen los derechos de introducción de consumos de aquéllos en Avilés, y su acarreo desde la Estación del ferrocarril del mismo nombre hasta el establecimiento ó almacenes del demandante, así como el del importe de las mermas naturales que hayan podido producirse en la mercancía con arreglo al cuadro de mermas establecido en la Real orden de dieciseis de Enero de mil novecientos siete, operaciones todas que se practicarán en período de ejecución de sentencia, por dictamen pericial, á menos que las partes las determinen de conformidad, sin hacer especial condenación de costas en ambas ins-

tancias; confirmando la sentencia apelada en lo que con éste estuviere conforme y revocándola en lo demás.

Publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en razón á la rebeldía del demandante D. Celestino Gonzalez Riesgo, así como en los Estrados del Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, que una vez sea firme se comunicará con testimonio literal al Juez de primera instancia de Avilés con la oportuna carta orden para su ejecución y cumplimiento, lo acordamos y firmamos.—Carlos de la Quintana.—José Sabas Izaguirre.—Benigno Sanchez.—José Mosquera Montes.—Mariano Garcia.»

Para que conste y tenga efecto la inserción acordada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Oviedo, á 10 de Abril de 1916.—Angel A. Morán.

R. al núm. 6.549

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FERNANDEZ, Hermenegildo, (alias) Pallarón, alto, moreno, buen color, traje y botas en mediano uso, con corbata encarnada, vecino que fué de Gijón, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia, comparezca ante el Juzgado de dicha villa para constituirse en prisión.

6.331

ESPINA ABIN, Valentin, hijo de Jenaro y de Ana, natural de Arenas, vecindado últimamente en Cabrales, Oviedo, soltero, de 22 años de edad, herrero, procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento de Ferrocarriles, Juez instructor D. Isacio Cañas Arias, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

6.393

TRABADELO LONGIDO, Marcelino, hijo de Manuel y de María, natural de Nogueiron, Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Grandas, Oviedo, procesado por falta á concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Regimiento de Valencia, número 23, D. Diego Ordoñez Florez, Comandante de infantería, de guarnición en Santander.

6.389

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## SUBASTA EXTRAJUDICIAL

El 26 de Mayo de 1916, á las doce de la mañana, en la Notaría de D. Secundino de la Torre, de Oviedo, se venderán en pública subasta extrajudicial, por pujas á la llana, las siguientes fincas, propias de D.<sup>a</sup> Laura Gonzalez y Garcia del Busto, y en parte de su esposo don Ricardo de Prado y Collera:

Concejo de Oviedo, parroquia de Villapersz:

1.<sup>a</sup> Finca á labor y prado, llamada Peserán, en términos de la ería: de 7,54 áreas; linda Norte bienes de herederos de D. José Gonzalez Alegre, Este de José Crespo, Sur mansos de la parroquia, Oeste bienes de Vicente Colunga. Tasada en cien pesetas.

2.<sup>a</sup> Otia llamada Oblin, en la ería de Robanco: de 3,14 áreas; lin-

da Norte castañedo de Andrés Fernandez, Este bienes de Juan Alonso, Sur de Vicente Fernandez, Oeste de Antonio Diaz. Tasada en treinta y tres pesetas.

3.ª Otra denominada Tierra de Robanco, en la ería de su nombre, á labor: de 26,04 áreas; linda Norte y Oeste camino de carro, Este bienes de herederos de José Gonzalez Diaz, Sur otros que cultiva Ramón García Tamargo. Tasada en cuatrocientas pesetas.

#### Parroquia de Brañes:

4.ª Casa de piso terreno, donde habitó Ignacio Gonzalez, en la Llovera: de 426 piés cuadrados; linda Oeste hacienda de herederos de Nicamor Rojo, por las demás partes bienes de la herencia de D. Ramón Gonzalez Diaz. Tasada en ciento treinta y tres pesetas

5.ª Casa corral con quintana: de 340 piés cuadrados, delante de la casa de Ignacio Gonzalez; linda por todas partes bienes de dicha herencia. Tasada en noventa y tres pesetas.

6.ª Tierra y prado El Gortón: de 6 días de bueyes; linda Norte herencia de D. Ramón Gonzalez Diaz, Sur, Este y Oeste corral de la misma herencia y camino. Contiene un hórreo. Tasada en mil setecientas sesenta y seis pesetas.

7.ª El prado de la Llovera: de 6 días de bueyes; linda Norte monte de la Llovera, Este, Sur y Oeste camino. Tasada en mil quinientas pesetas.

8.ª La tierra de Micael Valle, á labor: de dos días de bueyes; linda al Este y Norte bienes de la herencia de D. Ramón Gonzalez Diaz, Sur de Manuel Diaz, Oeste del Marqués de Gastañaga. Tasada en ciento sesenta y seis pesetas.

9.ª La tierra de las Piedras, á labor: de un día de bueyes; linda Este y Sur bienes de la herencia de D. Ramón Gonzalez Diaz, Oeste de herederos de D. Ramón Casaprin. Norte Ribón. Tasada en ciento treinta y tres pesetas.

10. Tierra del Rivero, á labor: de un día de bueyes; linda Este bienes de Gastañaga, Sur, Oeste y Este pared. Tasada en ciento treinta y tres pesetas.

11. Casa de planta baja: de

1.700 piés cuadrados; linda frente antojana, derecha Rosa Tamargo, izquierda Francisco Rodriguez, espalda Manuel Gonzalez. Tasada en ciento sesenta y seis pesetas.

12. Prado delante de dicha casa, cerrado: de 18,87 áreas; linda Este y Sur bienes de la herencia de D. Ramón Gonzalez Diaz, Norte comunes, Oeste calleja. Tasado en 200 pesetas.

13. Castañedo de la Vallina: de 12,58 áreas; linda Este bienes de Ramón García, Norte y Sur de la herencia de D. Ramón Gonzalez Diaz, Oeste Domingo Rodriguez. Tasado en 133 pesetas.

14. La Huerta del Pico, á labor, cerrada: de 6,29 áreas, linda Norte bienes de Domingo García, Sur, Este y Oeste de la herencia de D. Ramón Gonzalez Diaz. Tasada en 66 pesetas.

15. Cierro de Tras del Bravón: de 5 días de bueyes; linda Este y Sur bienes de José Rodriguez, Oeste de la herencia de D. Ramón Gonzalez Diaz, Norte comunes. Tasado en ciento sesenta y seis pesetas.

16. Terreno con castaños: de 3,14 áreas; linda Este herencia de don Ramón Gonzalez Diaz, Norte y Sur D. Fernando Gonzalez, Oeste José Rodriguez. Tasado en cuarenta pesetas.

17. Huerta de los Charquinos, cerrada: de 1,57 áreas; linda Este Ramón Rodriguez, Oeste y Sur Manuel Suarez, Norte Domingo Gonzalez. Tasada en veinte pesetas.

18. Prado del Monte, llamado Chareón: de 12,58 áreas, cerrado; linda Norte, Este y Oeste camino, Sur monte de la Llorada. Tasado en ochenta y dos pesetas.

19. Solar, de dos casas, hoy á labor: de dos áreas; linda por todas partes con bienes de la herencia de D. Ramón Gonzalez Diaz. Tasado en treinta y tres pesetas.

20. La Fojaca, á labor: de 57,61 áreas; linda Este camino y José Rodriguez, Norte herederos de Rojo, Oeste Francisco Gonzalez, Sur cerca. Tasado en 333 pesetas.

21. Huerto en Castiello: de tres áreas; linda Este casa que habita Manuel Suarez, Oeste y Norte bienes del Coto, Sur casa de herederos de José García. Tasada en veintiseis pesetas.

22. Castañedo La Fabariega, en Castiello, de 25,16 áreas; linda Este camino, Sur y Norte bienes del foro de José Rodriguez, Oeste comunes. Tasado en ciento sesenta y seis pesetas.

23. Casita de piso terreno, llamada El Cuarto, delante de la casa que habita José Suarez; linda por todas partes con terreno de la herencia del Sr. Gonzalez Diaz. Tasada en cincuenta y dos pesetas.

24. Finca titulada Llavadorio, á rozo, en Castiello de 47,74 áreas; linda Este bienes de Fernando Gonzalez y Manuel Suarez, Sur camino, Oeste bienes de la citada herencia, Norte Pedro Rodriguez Matiella. Tasada en ciento noventa y nueve pesetas.

25. Finca Los Borriones, á labor y rozo, en la ería de Solapiseña, de 12,58 áreas; linda Este, Sur y Norte bienes de la herencia de don Ramón Gonzalez Diaz, Oeste de Antonio Estrada. Tasada en cien pesetas.

26. Finca á labor, en la ería del Pico, de 12,58 áreas; linda Norte bienes de herederos del Dr. Alvarez Miranda, Sur de Gastañaga, Este peñado, Oeste del Sr. Regueral. Tasada en noventa y tres pesetas.

27. Finca Folgueras, á labor, de 1,57 áreas; linda Norte y Oeste Sra. de Peñerudes, Sur camino. Este bienes de José Rodriguez. Tasada en diecisiete pesetas.

28. Castañedo Hero del Valle, en Castiello, de 15,72 áreas; linda Norte bienes de la herencia de don Ramón Gonzalez Diaz, Sur de don Antonio Estrada, Este de Gastañaga y Oeste de D. Antonio Gonzalez. Tasado en trescientas treinta y tres pesetas.

29. Huerta de la Bellosa, á labor, prado y castañedo, en Castiello, de 75,87 áreas; linda Oeste y Sur caminos, Este Manuel Pereda, Norte Manuel Suarez. Tasada en ochocientos trece pesetas.

30. La tierra de la Presa, de 19 áreas; linda Este Concepción Mon, Sur Vicente Gonzalez, Oeste y Norte herencia de D. Ramón Gonzalez Diaz. Tasada en ciento treinta y tres pesetas.

31. La Bringina de Sobrepeña, á tierra, rozo y matorral, en Castiello, de 8 áreas; linda por todas

parte herencia de D. Ramón González Díaz. Tasada en sesenta y seis pesetas.

32. Otra llamada Folgueras, á labor y matorral, de 63 áreas; linda Este, Sur y Norte herencia de don Ramón González Díaz Oeste camino. Tasada en doscientas cuarenta pesetas.

33. Tierra Crespa, en la ería del Pico, de 15,14 áreas; linda Este y Norte dicha herencia, Oeste castañedo y robledal de Andrés García, Sur de Francisco Rodríguez Valdés. Tasada en doscientas pesetas.

34. El prado de la Trapa, de 50,32 áreas, cerrado; linda por todas partes bienes de la herencia de D. Ramón González Díaz. Tasado en cuatrocientas pesetas.

35. La tierra del Requejo, de 6,29 áreas; linda Este bienes de Gastañaga, Norte pared, Oeste bienes de la Nación, Sur Ignacio González. Tasada en sesenta y seis pesetas.

36. La Bringa de So la Presa, á labor; de 3 áreas; linda Norte bienes que lleva Vicente González, Este peñedo y camino, Sur herederos de D. Domingo Arenas, Oeste de la repetida herencia. Tasada en dieciséis pesetas.

37. La tierra de los Fuisos, de 6 áreas; linda Este matorral, Sur y Norte más de la indicada herencia, Oeste D. Domingo Arenas. Tasada sesenta y seis pesetas.

38. La Bringa de So la Peña, á labor, en el Pico, de 5 áreas; linda Este y Sur bienes que lleva Antonio González, Oeste y Norte carbayedo de Manuel Suárez. Tasada en cincuenta pesetas.

39. Tierra en la ería de Sopena, de 23 áreas; linda Este bienes que lleva Antonio González, Sur castañedo de Antonio del Pino, Oeste tierra que cultiva José Suárez, Norte hacienda de Antonio del Pino. Tasada en ciento ochenta pesetas.

40. Torniello del Requejo, á labor, de 3,40 áreas; linda Este y Sur bienes de herederos de Domingo Arenas, Norte de la herencia de D. Ramón Fernández Díaz, Oeste prado de Josefa Fernández; tasado en cuarenta pesetas.

41. Tierra en el Requejo; de 39 áreas; linda Este peñedo y bienes que lleva José Rodríguez, Sur hacienda de dicha herencia, Norte de

herederos de D. Domingo Arenas, Oeste castañedo de Rosa Suárez Tarmargo; tasada en doscientas cuarenta pesetas.

Concejo de las Regueras, parroquia de Biedes

42. El prado de Parajúa; de 25,16 áreas, cerrado; linda Norte bienes de Antonio González, Sur camino. Este hacienda de José Rodríguez, Oeste camino. Con carga de 824 milésimas anuales á los herederos de Ramón Martínez Valdés, de San Cucufate; tasado en 400 pesetas.

Concejo de Llanera, parroquia de Ables

43. Las Huelgas, á prado: de 72,30 áreas; linda Este y Oeste camino, Sur Ramón Fernández Piñera, Norte D. Juan Camino; tasado en trescientas ochenta y dos pesetas.

44. Huerto de Tras de la Casa de Rita; de tres áreas; linda Este calleja, Sur, Oeste y Norte caminos; tasado en diecisiete pesetas.

45. El Lloso de la Caleya, á heredad, cerrado, de 25,16 áreas; linda al Este camino, Sur Juan Colunga, Oeste herencia de D. Ramón González Díaz, Norte bienes que lleva Manuel Martínez; tasado en ciento treinta y tres pesetas.

46. La Migaya, á labor; de un día de bueyes, en la ería de los Eros, sobre Andorcio; linda Este doña Carlota Casaprim, Sur marqués de Santa Cruz, Oeste de la herencia de D. Ramón González Díaz, Norte José Colunga; tasada en ciento dieciséis pesetas.

Parroquia de Rondiella

47. Casa número 10, con establo y pajares, en Posada; de 238 metros cuadrados; linda frente antojana y bienes de dicha herencia, por las demás partes bienes de la

misma herencia; tasada en cuatrocientas sesenta pesetas.

48. Hórreo de cuatro pies, al Sur de la casa, de 42 metros cuadrados; linda por todas partes bienes de la repetida herencia; tasado en doscientas sesenta y seis pesetas.

49. Huerta de Delante de Casa de Guimarán, en Posada, á labor y prado, de 1,12 hectáreas; linda Este camino, Oeste Primo García, Norte antojana y camino, Sur sebe y Francisco Muñiz; sobre 25,16 áreas pesa la carga anual de un copin de trigo, de censo, que se paga á doña Joaquina González, y la tercera parte de una misa de aniversario de cuatro reales; tasada en 15,33 pesetas.

50. El Lloso, antes Leoniella, á labor y prado, de 1,52 hectáreas; linda Este Víctor Rodríguez y José Álvarez, Norte calleja y Benito Menéndez, Oeste camino, Sur Zoa Suárez, tasada en mil quinientas treinta y tres pesetas.

51. Finca en las Borrachinas, ería del Vallin, de 6,29 áreas; linda Sur José Álvarez, Oeste Benito Menéndez, Norte José Álvarez, Este José Alonso; su valor 100 pesetas.

52. Otra llamada Jompadril, á prado: de 9,42 áreas; linda Este y Oeste bienes de Eugenio Vazquez y José Álvarez, Sur y Norte otros de Primo García; tasada en sesenta y seis pesetas.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en poder del Notario el 10 por 100 de la tasación de cada finca. Todo licitador aceptará como bastantes los títulos que obran en la Notaría y tomará á su cargo los gravámenes, si los hubiera, anteriores á la hipoteca constituida á favor de D. Angel Menéndez.

Oviedo, 29 de Abril de 1916.—  
El Notario, Secundino de la Torre.

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*